

Instrucciones para la Categoría 2 de Descarga de Grasa y Aceite Comestible (FOG)

SU RESTAURANTE HA SIDO EVALUADO POR UN INSPECTOR DEL DEPARTAMENTO DE AGUA, ENERGÍA Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO Y SE ENCONTRÓ QUE ES UN DESCARGADOR FOG DE CATEGORÍA 2. ESTO SIGNIFICA QUE:

Su cocina produce una cantidad significativa de Grasa y Aceite Comestible (FOG), pero actualmente tiene instalado un equipo que captura la grasa.

QUÉ DEBE HACER AHORA

La ciudad le agradece que su negocio haya tomado ya los pasos para mantener los desechos FOG fuera del alcantarillado de nuestra ciudad al instalar un equipo que captura la grasa. ¡Muchas gracias! Un Inspector de Alcantarillado lo guiará por los pasos adicionales para asegurarse de que su equipo esté capturando todas las descargas FOG necesarias y que esté cumpliendo todos los códigos locales pertinentes.

1. Un Inspector de Alcantarillado evaluará cómo se tratan los desechos FOG en su cocina y si está operando y manteniendo bien su equipo que captura la grasa.

- ¿Está todo el equipo de cocina que tiene desechos FOG en la tubería de descarga conectado al equipo que captura la grasa?
- ¿Fue instalado adecuadamente su equipo que captura la grasa?
- ¿Está el equipo totalmente operativo?
- ¿Está el equipo mantenido correctamente?
- ¿Se le da servicio adecuadamente al equipo (los desechos se retiran con suficiente frecuencia)?

2. Con base en la evaluación realizada por el Inspector de Alcantarillado, es posible que se le indiquen algunas acciones a tomar para corregir áreas en las que no hay cumplimiento. Por ejemplo, se le puede indicar que realice reparaciones a su equipo que captura la grasa o que aumente la frecuencia de la limpieza.

3. Agua, Energía y Alcantarillado de SF le otorgará a su negocio un Permiso para la Descarga de Aguas Residuales sin costo para usted. El permiso incluye una lista de los requisitos, prohibiciones y limitaciones generales, y los requisitos de operaciones y mantenimiento relacionados con el control de manteca, aceites y grasas comestible y el funcionamiento de su equipo que captura la grasa. Siga estas reglas en todo momento.
4. Es posible que se le exija que instale un nuevo equipo que capture la grasa si su equipo existente ya no está totalmente operativo o si hay líneas de descarga que contienen desechos FOG que no están siendo capturados por el equipo existente. Si ese es el caso, se le exigirá que instale un Aparato para la Extracción de Grasa (GRD)¹; no se podrán instalar trampas de grasa pasivas hidromecánicas. Los Aparatos para la Extracción de Grasa deberán ser certificados por una agencia de prueba de terceros reconocida para mostrar que cumplen con los estándares de la Sociedad Americana de Ingenieros Mecánicos (ASME), ASME 112.14.3 y ASME 112.14.4.
- Para obtener una lista de fabricantes de Aparatos para la Extracción de Grasa vaya a sfwater.org.

¹ Puede también instalarse un Interceptor de la Grasa por Gravedad grande en lugar de un GRD, pero debido al gran tamaño de los Interceptores de la Grasa por Gravedad (300 galones de capacidad o más) normalmente no es una opción para los restaurantes en San Francisco.

SI USTED INSTALA UN GRD, PUEDE SER ELEGIBLE PARA UNA REDUCCIÓN EN SU FACTURA DE ALCANTARILLADO

El costo de comprar e instalar un Aparato para la Extracción de Grasa (o Interceptor de la Grasa por Gravedad), podría compensarse por el hecho de que la porción de servicio de alcantarillado de su factura de agua/alcantarillado tendría una reducción de aproximadamente un 14.2% si su negocio tiene su propia cuenta de agua/alcantarillado con la Ciudad.

Una vez que el Inspector de Alcantarillado haya recibido la verificación por parte suya de que se ha instalado un tipo aprobado de GRD, ha sido inspeccionado y aprobado por el Departamento de Inspección de Edificios (o el Puerto si su negocio está ubicado en la propiedad del Puerto), esta reducción será aplicada a su factura futura, siempre y cuando el GRD reciba un mantenimiento y servicio correctos.

HAY OPCIONES PARA ARRENDAR EQUIPO U OBTENER PRÉSTAMOS

Hemos identificado a diferentes organizaciones y empresas que pueden ofrecer a su negocio préstamos u opciones de arrendamiento para la compra del equipo que captura la grasa.

- Para obtener más información vaya a sfwater.org.

LA FALTA DE CUMPLIMIENTO PUEDE RESULTAR EN ACCIONES NEGATIVAS Y MULTAS

Si su negocio no cumple con las condiciones establecidas en el permiso para la descarga de aguas residuales otorgado a su establecimiento, Agua, Energía y Alcantarillado de SF puede tomar acciones para obligar el cumplimiento, hasta e incluyendo la imposición de multas. Si usted está en violación de los requisitos relacionados con tener un equipo que captura la grasa instalado, el Departamento de Inspección de Edificios (o el Puerto si su negocio está ubicado en propiedad del Puerto) pueden también tomar medidas tales como audiencias de aplicación del código, lo que puede resultar en la acumulación de multas y otras sanciones.

USTED PUEDE SOLICITAR UNA EXENCIÓN SI LA INSTALACIÓN DE UN GRD NO ES FACTIBLE

Si se le exige que instale un Aparato para la Extracción de Grasa, su negocio puede presentar una solicitud a Agua, Energía y Alcantarillado de San Francisco para una exención a la instalación del GRD si puede demostrar que la instalación no es factible debido a la falta de espacio físico. En ese caso podemos exigirle que instale una o más trampas de grasa pasivas del tamaño adecuado.



San Francisco
**Water
Power
Sewer**

1155 Market Street, 11th Floor
San Francisco, CA 94103

sfwater.org

Services of the San Francisco
Public Utilities Commission

Infórmese más sobre la Ordenanza para el Control de FOG y cómo cumplirla en sfwater.org o comuníquese con nosotros por correo electrónico a FOGOrdinance@sfwater.org o llame al (415) 695-7310 para obtener asesoría en la selección e instalación del equipo que captura la grasa apropiado.